

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Orden 163/2022, de 25 de agosto, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se otorga escudo heráldico y bandera municipal del Ayuntamiento de Checa, de la provincia de Guadalajara. [2022/8021]

El Ayuntamiento de Checa acordó la adopción del Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, mediante acuerdo del Pleno de 21 de marzo de 2022, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El trámite procedimental se ha sustanciado conforme establece el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, constando en el expediente el informe preceptivo a que se hace referencia.

En su virtud, y ejercitando las facultades conferidas como titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (D.O.C.M. de 18 de julio de 2019), he resuelto:

Primero: Otorgar el Escudo Heráldico y la adopción de la Bandera Municipal del Ayuntamiento de Checa, cuyas descripciones son las siguientes:

Escudo: “Escudo cortado y medio partido: 1º en campo de gules, libro de oro abierto, con la cifra 1553, de sable; 2º en campo de plata, pino arrancado en su color; 3º en campo de azur, puente de tres ojos en oro, mazonado de sable, sobre ondas de plata y azur. Al timbre, la corona real de España”.

Bandera: “Paño rectangular, de tamaño 2:3, dividido en cinco franjas horizontales de color verde, blanco, azul celeste, blanco y rojo. Las de color blanco de una anchura de 1/3 de cada una de las otras tres. Al centro, el escudo municipal, de un tamaño de dos quintos del ancho de la bandera”.

Segundo: Proceder a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 25 de agosto de 2022

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas
JUAN ALFONSO RUIZ MOLINA